

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 012

Fecha Estado: 31/01/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620160084800	Ejecutivo Conexo	OSCAR LEON GAVIRIA SUAZA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento al apoderado que verificado el portal web transaccional del banco agrario, no registra deposito alguno consignado por la entidad demandada a este proceso. M.M.M.	27/01/2022		
05001310500620170086900	Ordinario	RODRIGO ALBERTO RENDON CORTES	COLPENSIONES Y OTRA	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del código general del proceso. W	27/01/2022		
05001310500620180054900	Ordinario	JOSUE MEJIA GARCES	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación. Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, archívese el expediente. W	27/01/2022		
05001310500620190004100	Ordinario	MARTHA CECILIA SERNA OCHOA	ADRIANA MARÍA CADAVID MONTÓYA	Auto resuelve solicitud En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del código general del proceso, aplicable analógicamente en materia laboral y seguridad social, por expresa remisión que hace el estatuto de esta materia (art. 145); se corrige dicho auto, indicando que las costas causadas en el proceso son a favor de la señora martha cecilia serna ochoa y a cargo de la señora adriana maría cadavid montoya, para los efectos correspondientes. W	27/01/2022		
05001310500620210001800	Ordinario	ROBERTO RAMIRO NAVARRO GEOVO	COLFONDOS S.A.- PORVENIR S.A.- COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por colfondos s.a., pensiones y cesantías. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y cuarenta de la mañana (8:40 a.m.). TR	27/01/2022		
05001310500620210010300	Fueros Sindicales	JAIME OSPITIA OBREGON	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. ISA INTERCOLOMBIA S.A ESP	Auto cúmplase lo resuelto por el superior Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, se continúa con el trámite del proceso, fijando como fecha para tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 114 del código procesal del trabajo y la seguridad social cptss, el día catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). W	27/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210036300	Ordinario	VALENTINA GOMEZ AGUIRRE CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE MARIA CAMILA GOMEZ AGUIRRE	LUISA INERY BARON GARCIA	Auto inadmite demanda Primero. Requerir a la abogada kelly yuliet rojas restrepo, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo de la demanda, cuantifique la suma a la cual ascienden sus pretensiones a la presentación de la demanda. TR	27/01/2022		
05001310500620210037200	Ordinario	VALENTINA GOMEZ AGUIRRE CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE MARIA CAMILA GOMEZ AGUIRRE	JOSE FIDEL UMBRA VALDERRAMA	Auto inadmite demanda Primero. Requerir a la abogada kelly yuliet rojas restrepo, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo de la demanda, cuantifique la suma a la cual ascienden sus pretensiones al momento de la demanda. TR	27/01/2022		
05001310500620210038100	Ordinario	HERNANDO GIRALDO PEREZ	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda Devolver esta demanda de hernando giraldo perez para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. LR	27/01/2022		
05001310500620210039600	Tutelas	DORIS PIEDAD YEPES BERMUDEZ	CORPORACION GENESIS SALUD IPS EN LIQUIDACION, MINISTERIO DE TRABAJO, SUPERSALUD	Auto pone en conocimiento Se abstiene de imponer sanción, por imposibilidad legal. LR	28/01/2022		
05001310500620220002500	Tutelas	JOHAN DAVID MONROY ESCUADERO	INPEC, POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto admite tutela Ordena integrar, oficiar y notificar. W	28/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY  
SECRETARIO (A)